



28 FEB 2024

Recibido..... 8:01Hs.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Nº 53153C.D.

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a:

- a) incorporar a los servicios de salud a los Técnicos Superiores en Esterilización en los términos de las resoluciones ministeriales 1932/15 y 1067/19 a los efectos de su correcta categorización profesional; y,
- b) observar el régimen de suplencias e ingresos de estos profesionales a los mismos de acuerdo a lo establecido en el decreto PEP 522/13.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los Técnicos en Esterilización son considerados personal de servicios generales por el Ministerio de la Provincia de Santa Fe cuando los profesionales dedicados a este área, son responsables de la correcta manipulación, esterilización y reprocesamiento de los insumos y productos médicos utilizados en las instituciones de salud, con el fin de garantizar la calidad de estos instrumentos, además de colaborar con la seguridad del paciente, previniendo las infecciones asociadas al cuidado de la salud (IACS).

Cabe mencionar que las actividades de la central de esterilización están reguladas por la resolución ministerial 1067/19 la cual dicta las directrices de organización y funcionamiento de centrales de esterilización y reprocesamiento de productos médicos en establecimientos de salud y establecimientos exclusivos de esterilización externos. La Ley 17.132 de Obras Sociales, en su artículo 24 establece que las obras sociales deberán contar con un servicio de esterilización; la Ley 25.506 de Garantía de Calidad de la Atención Médica, en su artículo 12 establece que las instituciones de salud deberán contar con un servicio de esterilización que cumpla con las



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

normas de calidad vigentes; La Resolución 258/2021 del Ministerio de Salud de la Nación, aprueba la "Norma de Esterilización de Material Quirúrgico y de Uso Médico".

Por otro lado, la Resolución ministerial 1932/15 que gestiona la convocatoria a suplencias e ingresos en los establecimientos asistenciales que funcionan dentro del ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe debe cumplir con los dispuestos del decreto 522/13 en el cual se establece que los agentes deben contar con título que habilite para el desempeño en los cargos aspirados, en este marco los técnicos en esterilización serían los profesionales idóneos para cumplir las funciones relativas al campo de la esterilización.

Al contar con profesionales especializados en esterilización se optimizarían los recursos, evitando la repetición de procedimientos debido a problemas de contaminación y falta de capacitación en el manejo de insumos y equipamientos.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial